



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con nota devolutiva por parte de la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, radicada electrónicamente el día 19 de febrero de 2021, en respuesta a lo comunicado mediante oficio N° 217 del 02 de febrero de 2021, emitido por este Juzgado. Para proveer. Bucaramanga, 19 de febrero de 2021

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOMULFONCES
DEMANDADOS:	YUDIS ESTHER PATIÑO PAYARES DEIBIS MARTINEZ GONZALEZ
RADICADO:	680014189001-2020-00113-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No. 164
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, la nota devolutiva adiada del 09 de febrero de 2021, y radicada electrónicamente el día 19 de febrero del año calendado, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, en la cual informa que el inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 260-285128, registra gravamen de afectación a vivienda familiar vigente.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 07** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga **23 DE FEBRERO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9202e0c16efceb8fbd12106199f3f891b1cba42888775e386fe4087e02295a64

Documento generado en 22/02/2021 01:57:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**